



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Marzo del 2014, siendo las 20h00, previa convocatoria personal al respecto, se hallan presentes y reunidos en las oficinas de las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Miguel Narváez Parque Industrial de esta ciudad los socios señores Juan Carlos Espinosa Vintimilla poseedor de 578,661 participaciones de un valor de un dólar cada una, representando el noventa y ocho por ciento del capital social de la compañía, la Sra. María José Espinoza González, poseedora de 10,049 participaciones de un dólar cada una, representando el uno por ciento del capital de la compañía, el Sr. Juan Carlos Espinosa Gonzalez poseedor de 10 participaciones de un valor de un dólar cada una, representando el uno por ciento del capital social de la compañía, esto es, 588,720 mil dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez que los socios se encuentran de acuerdo con el motivo de esta reunión, deciden constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente y único punto del orden del día: 1) Aprobar los Estados Financieros y registro de la Reserva Legal al 31 de Diciembre del 2013.

Esta Junta la preside la Sra. María José Espinoza González en calidad de Presidente de la Compañía, actuando como secretario el señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla, en su calidad de Gerente General de la compañía. El presidente declara formalmente instalada la Junta, pasando inmediatamente a tratar el primer y único punto de la agenda

Toma la palabra el señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla proponiendo que es necesario que la junta apruebe los Estados Financieros que reflejan la situación financiera de la compañía para dar paso a un nuevo Ejercicio Económico , por cuanto permitirá trabajar acorde a las exigencias y proyectos trazados. Luego de deliberar los socios la propuesta, la aceptan y aprueban por unanimidad.

Habiéndose procedido conforme dispone la ley y el estatuto de la compañía, y con el consentimiento unísono de los socios; y no habiendo objeción alguna al respecto, esta decisión es aprobada por todos y cada uno de los socios.

Juan Carlos Espinosa Vintimilla
SOCIO

Maria José Espinoza González
SOCIA

Juan Carlos Espinosa Gonzalez
SOCIO